



## **BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE LA XXVIIIª MUESTRA DE TEATRO DE LOS INSTITUTOS DE MÓSTOLES**

---

**Primera.-** Podrán participar en este concurso todos los alumnos/as escolarizados en los Centros de Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional de Móstoles y Navalcarnero.

**Segunda.-** Existirán dos categorías, una para los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Formación Profesional Básica (F.P.B.), y otra para los alumnos/as de Bachillerato y de los Ciclos Formativos (C.I.F.P.)

**Tercera.-** Cada centro participante seleccionará tres (3) carteles como máximo de los presentados por sus alumnos/as, para cada categoría.

**Cuarta.-** Cada cartel será reconocido por un SEUDÓNIMO que FIGURARÁ ESCRITO EN SU PARTE POSTERIOR. También se pondrá por detrás del cartel el NIVEL al que pertenecen el autor o autores que lo han realizado y el centro educativo al que pertenece.

**Quinta.-** A cada cartel se adjuntará un sobre que indique en su exterior seudónimo y categoría por la que se concursa y en cuyo interior quedará la información referente al nombre, apellidos, dirección particular, teléfono, seudónimo, nivel, grupo y nombre del centro educativo del autor o autora.

**Sexta.-** Los carteles deberán ser siempre originales e inéditos, no pudiéndose utilizar en su elaboración imágenes protegidas con copyright sin permiso de su autor, aquellas en las que pudieran vulnerarse derechos de autor, ni los elementos y/o imágenes digitales protegidas con el símbolo ©, eximiendo en su caso a la entidad organizadora de la Muestra de Teatro, así como al Ayuntamiento de Móstoles, de cualquier responsabilidad derivada de la utilización inadecuada de imágenes, materiales y soportes digitales para la elaboración de los carteles presentados a concurso. Los participantes responderán ante la organización de la Muestra de la autoría y originalidad de las obras presentadas a concurso.

**Séptima.-** El formato de los carteles deberá ajustarse al tamaño UNE A2 (594 x 420), el diseño será vertical y podrá llevarse a cabo en cualquier técnica que admita su interpretación fotomecánica. En caso de que el cartel se haya elaborado en soporte digital, la resolución mínima será de 300 ppp.

**Octava.-** Los carteles mostrarán **EXACTAMENTE** el lema “**XXVIII MUESTRA DE TEATRO DE LOS INSTITUTOS DE MÓSTOLES. DEL 21 DE MARZO AL 8 DE ABRIL DE 2019**”. No se permitirán modificaciones después de la entrega.

**Novena.-** Los IES participantes deberán presentar sus carteles seleccionados el día 14 de enero de 2019 en el centro coordinador de la Muestra (IES Manuel de Falla). **FUERA DE DICHO PLAZO NO SE RECOGERÁN LOS CARTELES.**

**Décima.-** El jurado estará integrado por un Equipo de Monitores y Técnicos especializados de la Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Móstoles. El fallo del jurado se hará público el 11 de febrero de 2019.

**Decimoprimera.-** Las obras presentadas a concurso de exhibirán, durante las fechas de la Muestra de Teatro, en alguno de los espacios expositivos municipales disponibles en esas fechas, siempre que la organización así lo considere, autorizando y cediendo los autores los derechos de comunicación colectiva, reproducción y distribución de las mencionadas obras.

**Decimosegunda.- PREMIOS.** Para cada categoría:

- Primer premio al mejor cartel digital y al mejor cartel manual: Un bono de teatro (para dos personas) para asistir a cuatro representaciones diferentes dentro de la oferta “A escena Móstoles” de la programación de la siguiente temporada (octubre-diciembre) de la Concejalía de Cultura.
- Accésit: Un bono de teatro (para dos personas) para asistir a dos representaciones diferentes dentro de la oferta “A escena Móstoles” de la programación de la siguiente temporada (octubre-diciembre) de la Concejalía de Cultura.

**Decimotercera.-** De entre los cuatro primeros premios en los dos formatos, el jurado decidirá el que definitivamente se reproducirá como cartel anunciador de la Muestra, cediendo el autor o autora los derechos de distribución, reproducción y comunicación pública de la obra.

**Decimocuarta.-** El incumplimiento de cualquier punto de las bases supondrá la exclusión del cartel del concurso, así como, en su caso, la retirada del premio asignado.

**Decimoquinta.-** La participación en el concurso implica la aceptación de estas bases reguladoras, de la decisión del jurado, de la organización de la Muestra y la renuncia a cualquier reclamación.

**Decimosexta.-** La organización de la Muestra se reserva el derecho a dirimir de forma unilateral cualquier conflicto relacionado con la interpretación de estas bases.

En Móstoles, a 12 de noviembre de 2018.